



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3239-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 11 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0161-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0512-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0265-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 14.MAY.2018, que aprobó la **apertura e inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación 2018-I en la sección I, de la Maestría y Doctorado**, solo en lo que corresponde a la fecha, debiendo reprogramarse para el día **12 de agosto de 2018;**

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0512-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 972-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 1250-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. LOPEZ Y MORALES, los días 11 y 12.SET.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0512-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, **que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0265-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 14.MAY.2018, que aprobó la apertura e inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación 2018-I en la sección I, de la Maestría y Doctorado, solo en lo que corresponde a la fecha, debiendo reprogramarse para el día 12 de agosto de 2018;** por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LOPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Abog. Yersely FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
V Invest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
EPG
Archivo